



0026-2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 04 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se vienen implementando los objetivos del Programa de Movilización por los Aprendizajes, previstos en la Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", aprobada por la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED, ejecutando acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales, a todas las áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples saberes en otros campos;

Que, dentro del citado contexto el Ministerio de Educación ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, con el objeto de aunar esfuerzos para contribuir con la política del Estado de promocionar el desarrollo humano, mejorando la calidad educativa a través de la difusión del Programa Educativo "Sucedió en el Perú", a través de TV PERÚ y sus repetidoras en todo el país; comprendiendo los Contenidos Básicos del Componente Historia del Perú en el contexto mundial", del 1° al 5° grado del Área Curricular Ciencias Sociales de Educación Secundaria;

Que, con la finalidad de asegurar el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos en el referido Convenio de Cooperación, se hace necesario normar la organización y desarrollo de dicha actividad, estableciéndose criterios técnico-pedagógicos para la implementación, coordinación, ejecución, difusión y evaluación del Programa Educativo "Sucedió en el Perú";

Estando al Informe N° 166-2007-ADC/DES del Área de Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Básica Regular; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las "NORMAS PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN PEDAGÓGICA EN LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO: "SUCEDIÓ EN EL PERÚ", que consta de siete (07) numerales; la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, efectúe la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, la difusión y adecuada aplicación de las normas aprobada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Idel Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica

NORMAS PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN PEDAGÓGICA EN LOS COLEGIOS DE SECUNDARIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO: "SUCEDIÓ EN EL PERÚ".

I. FINALIDAD

Establecer los criterios y procedimientos que regulan la difusión y aplicación pedagógica del Programa Educativo "Sucedio en el Perú" con fines didácticos para el Área Curricular de Ciencias Sociales del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular..

II. OBJETIVOS

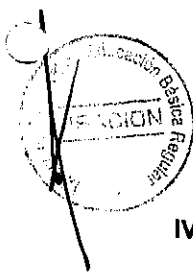
- 2.1 Normar la difusión del Programa Educativo "Sucedio en el Perú" para su uso pedagógico pertinente en el desarrollo de los contenidos del componente de Historia del Perú en el Contexto Mundial del área de Ciencias Sociales.
- 2.2 Orientar a los docentes en el desarrollo de los procesos pedagógicos del área de ciencias sociales teniendo como recurso didáctico el Programa Educativo "Sucedio en el Perú".
- 2.3 Asignar las responsabilidades a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas en la difusión y aplicación pedagógica del Programa Educativo "Sucedio en el Perú"

III. MARCO LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.3 Decreto Ley 25762, modificado por Ley N° 26510 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.4 Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED.
- 3.5 Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.6 Decreto Supremo N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 712-2006-ED – Aprueba las "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección General de Educación Básica Regular.
- 4.2 Dirección de Educación Secundaria
- 4.3 Direcciones Regionales de Educación.
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.5 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.6 Instituciones Educativas de Educación Secundaria públicas y privadas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0026 -2007-ED

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, establece los criterios técnico-pedagógicos para la implementación, coordinación, ejecución, difusión y evaluación del Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**.
- 5.2 La Dirección de Educación Secundaria, coordina con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú la calendarización de los títulos del Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**.
- 5.3 La Dirección de Educación de Lima, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, difunden la programación de los títulos del Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**.
- 5.4 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas brindan las facilidades e incorporan a las actividades escolares el Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas:

Con la finalidad de una adecuada difusión y uso pedagógico del Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**, es necesario asignar las responsabilidades correspondientes a cada una de las Instancias de Gestión Educativas descentralizadas (IGED) a fin de contribuir con el desarrollo de las capacidades de los estudiantes en el área de Ciencias Sociales.

IGED	Responsabilidades
Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación	Aprueba los criterios técnico-pedagógicos para la implementación, coordinación, ejecución, difusión y evaluación del Programa Educativo.
Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular	- Orienta los contenidos y la denominación de los títulos del Programa Educativo. - Coordina con TV Perú la secuencia, frecuencia y calendarización de la presentación de los títulos del Programa Educativo.
Direcciones Regionales de Educación, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local	- Promocionan y difunden el programa "Sucedió en el Perú", en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de su ámbito correspondiente. - Asesoran a los docentes en los aspectos técnico - pedagógicos para maximizar el aprovechamiento del Programa Educativo "Sucedió en el Perú". - Monitorean y evalúan la difusión, e incorporación del Programa "Sucedió en el Perú", como recurso pedagógico en la programación, desarrollo de los procesos pedagógicos y evaluación del área de ciencias Sociales. - Elevan un informe sobre la evaluación de la difusión y aplicación del Programa "Sucedió en el Perú" como recurso pedagógico en el área de ciencias sociales a la Instancia inmediata



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0026 -2007-ED

	el Perú" como recurso pedagógico en el área de ciencias sociales a la Instancia inmediata Superior.
La Dirección de las Instituciones Educativas de Secundaria de Educación Básica Regular	- El Director asegura la difusión del Programa Educativo a fin que los estudiantes y docentes prevean la distribución y organización de sus tiempos para ver el Programa. Para ello deberán indicar los títulos del Programa y el grado de estudios con el que tiene relación. - Los docentes, principalmente del área de Ciencias Sociales incorporan Programa "Sucedió en el Perú", como recurso pedagógico en la programación, desarrollo de los procesos pedagógicos y evaluación del área de ciencias Sociales.

6.2 Presentación del Programa Educativo **"Sucedió en el Perú"**:

- 6.2.1 El Programa Educativo **"Sucedió en Perú"** se presenta en el Canal TV Perú, Canal de Televisión del Estado, los días lunes, miércoles y viernes a las 18:00 horas.
- 6.2.2 El Programa Educativo consta de 15 títulos, los mismos que corresponden a los Contenidos Básicos del Componente "Historia del Perú en el contexto mundial", del 1° al 5° grados del Área Curricular Ciencias Sociales de Educación Secundaria.
- 6.2.3 Cada título está vinculado al currículo y se presentará durante quince días, y estará acompañado de la presentación de documentales complementarios alusivos al título.

6.3 Programación prevista para el año 2007 y 2008:

Programación 2007 – 2008

MES	PERIODO	TÍTULO	GRADO/S AL/LOS QUE VA DIRIGIDO
JULIO	Primera quincena	El Tahuantinsuyo	Segundo
	Segunda quincena	Las reformas borbónicas	Tercero
AGOSTO	Primera quincena	Confederación Perú Boliviana	Cuarto
	Segunda quincena	La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias en el país	Cuarto y Quinto
SEPTIEMBRE	Primera quincena	Independencia del Perú	Tercero
	Segunda quincena	El horizonte temprano Chavín	Primero
OCTUBRE	Primera quincena	El guano, las economías de exportación	Cuarto
	Segunda quincena	Conquista española	Segundo
NOVIEMBRE	Primera quincena	Alternancia civil militar desde los años 1930 hasta los 1970	Cuarto y Quinto

	Segunda quincena	Guerra del Pacífico	Cuarto
DICIEMBRE	Primera quincena	Mochica y Nazca primer intermedio	Primero
	Segunda quincena	Organización social y económica del virreinato	Segundo
ENERO	Primera quincena	Tupac Amaru	Tercero
	Segunda Quincena	Movimientos subversivos y pacificación en el país	Quinto
FEEBRO	Primera quincena	Los primeros seres humanos	Primero

6.4 Orientaciones pedagógicas sobre el Programa Educativo “Sucedió en el Perú”:

- 6.4.1 Cada capítulo del Programa Educativo “Sucedió en el Perú” reforzará -como fuente de información complementaria- lo trabajado en el aula, de acuerdo a los aprendizajes esperados previstos por los docentes del área de Ciencias Sociales en su programación curricular. Para la observación de cada uno de los capítulos, los docentes del área elaborarán y brindarán a los estudiantes un instrumento de observación de contenidos del Programa Educativo que les permita recoger la información en forma sistematizada y coherente.
- 6.4.2 En la programación de los aprendizajes esperados establecidos en las unidades didácticas que se relacionen con la información emitida en cada capítulo del Programa Educativo, se incorporarán actividades y estrategias de aprendizaje que permitan desarrollar las capacidades del área de Ciencias Sociales.
- 6.4.3 La observación de cada capítulo del Programa Educativo por parte de docentes y estudiantes, permitirá en la secuencia didáctica de las sesiones de aprendizaje, el desarrollo de debates, análisis, discusiones controversiales y otras actividades de aprendizaje que refuercen el desarrollo del pensamiento crítico.
- 6.4.4 Para el tratamiento de la información emitida en cada uno de los capítulos del Programa Educativo, los docentes del área de Ciencias Sociales utilizarán y elaborarán diversas técnicas y organizadores de información, tales como: líneas de tiempo, mapas conceptuales, frisos históricos, cruz categorial, entre otras.

El trabajo con líneas de tiempo permitirá a los estudiantes, organizar la información en forma cronológica emitida en el Programa Educativo; con ello se busca que los estudiantes se ubiquen en el tiempo y en el espacio (Comprensión Espacio – Temporal).

Los mapas conceptuales permitirán organizar la información más relevante de cada uno de los procesos históricos que se abordarán en el Programa Educativo; los estudiantes desarrollarán sus capacidades que implica el Manejo de la Información.

La utilización de frisos históricos, permitirá a los estudiantes realizar comparaciones sobre procesos sociales ocurridos en el Perú y en otras partes del mundo, con lo cual estará en capacidad de encontrar relaciones, semejanzas y diferencias, paso previo para emitir opiniones personales argumentadas (Juicio Crítico).

Al utilizar la cruz categorial como herramienta, permitirá a los estudiantes el análisis de un problema (ejemplo, La Guerra del Pacífico, Las Reformas Borbónicas, entre otros) desde sus causas y consecuencias, lo cual llevará a



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0026-2007-ED

los estudiantes poder proponer alternativas de solución así como emitir juicios de valor propios (Juicio Crítico).

- 6.4.5** Los aprendizajes esperados relacionados con los títulos y contenidos del Programa Educativo "**Sucedió en el Perú**", deben ser evaluados a través de los indicadores de evaluación, planificados en las unidades didácticas del área de Ciencias Sociales de cada grado.
- 6.4.6** Los docentes del área elaborarán instrumentos de evaluación pertinentes que permitan observar la utilización de la información del Programa Educativo en el proceso de aprendizaje de las sesiones planificadas; estas pueden ser: listas de cotejo, ficha de observación, guías de observación, entre otras. Para la elaboración de los ítem, debemos de tener en cuenta que estos tienen que estar en relación directa con el indicador de evaluación planteado para la sesión de aprendizaje.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1** Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva, será absuelto por la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Secundaria.

